

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2026.

Código del Proyecto: 13.25.12.

Denominación del Proyecto: Visit BA

Tipo de Auditoría: Financiera.

Dirección General: Dirección General de Control de Cultura, Desarrollo Económico y Deporte.

Período bajo examen: Ejercicio 2024.

Objeto de la Auditoría: Ente Público No Estatal Visit BA.

Objetivo de la Auditoría: Emitir una opinión independiente, sobre si la información financiera de la entidad se presenta de conformidad con el marco de referencia de información financiera y el marco regulatorio aplicable.

Proporcionar elementos de juicio que contribuyan a fortalecer la gestión del Ente Público No Estatal Visit BA, promoviendo la transparencia y verificando que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a su propósito de fomentar el turismo receptivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa (NBAE), aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 164/AGCBA/2024 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 195/AGCBA/2024.

Limitaciones al alcance: El ente auditado omitió aportar documentación respaldatoria de la rendición integral de los gastos de funcionamiento; el respaldo documental de los gastos efectuados en el exterior conforme al art. 3º de la Ley N.º 6278; el detalle de los ingresos y recursos percibidos por Visit BA y otros conceptos con su debido respaldo documental. En consecuencia, la falta de remisión de la documentación requerida limitó el alcance de las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta AGCBA, e impidió verificar la confiabilidad, razonabilidad, y el destino en la utilización de los recursos no respaldados documentalmente.

Observaciones:

1. Se constató que el ente auditado no cuenta con un sistema de control interno adecuado, que exige la implementación de mecanismos de control eficientes

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

y eficaces. Esta deficiencia afecta la integridad y confiabilidad de la gestión, y evidencia debilidades en el control operativo e institucional.

2. En el análisis efectuado sobre la información financiera remitida por el ente auditado, se identificó que la documentación presentada se encontraba incompleta, presentando faltantes de documentación respaldatoria necesaria para corroborar y determinar importes y transacciones. Esta situación afecta la confiabilidad, la razonabilidad y la transparencia de la información analizada, dado que impide verificar la consistencia interna entre los distintos componentes de los estados financieros y limita la posibilidad de validar la trazabilidad de ciertos datos relevantes para la gestión.
3. Se identificó la inexistencia de una normativa específica que establezca la realización de una fiscalización anual y sistematizada sobre la recaudación del DDU. Esta situación configura un riesgo de control, dado que podría generar eventuales perjuicios en los ingresos destinados a Visit BA y afectar la integridad y confiabilidad de la recaudación asociada.

Conclusión.

El presente trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

El Ente Público No Estatal Visit Buenos Aires tiene por objeto la promoción turística internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de maximizar las oportunidades del turismo receptivo y contribuir al desarrollo económico y social en todo el territorio de la Ciudad.

En virtud de las tareas de auditoría desarrolladas, se advirtió que la estructura patrimonial del ente se presenta sólida. En particular, registra un elevado patrimonio neto en relación con el total del activo. Asimismo, exhibe adecuados niveles de liquidez y un resultado operativo positivo.

No obstante, no fue posible verificar la razonabilidad de determinados gastos, debido a que durante las etapas de relevamiento y ejecución de la auditoría no se aportó documentación respaldatoria suficiente y adecuada. Esta limitación impidió realizar un análisis integral y formular conclusiones definitivas respecto de los gastos correspondientes al ejercicio 2024.

En atención a lo expuesto, y considerando la relevancia institucional del ente, se recomienda considerar las cuestiones señaladas en el presente informe y adoptar las medidas necesarias para atender las observaciones formuladas, a

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

fin de mejorar el control sobre la declaración de sus ingresos y fortalecer el principio de publicidad y transparencia de la gestión como pilar esencial de una democracia participativa.

Palabras claves: Derecho de Uso Urbano, documentación respaldatoria, fiscalización, Ley 70.

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 13.25.12 "Visit BA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.